



TRIBUNALES

Los juristas advierten de que el atasco en la Audiencia Nacional propicia rebajas de pena a los condenados

Los recuerdos se deterioran, las pruebas se dispersan, los contextos se pierden y reconstruir una realidad compleja se vuelve más difícil



JUECES DURANTE EL ACTO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL



BLANCA VALDÉS MAÑAS

Publicado: 23/02/2026 04:45 - Actualizado: 23/02/2026 09:27



La Audiencia Nacional se ha convertido en el destino preferido de muchos investigados que aspiran a que sus causas recaigan en este órgano. Suelen avanzar despacio, y las fases de instrucción pueden prolongarse durante años, lo que hace que los juicios y las sentencias se alarguen incluso durante décadas. Para los acusados, esta lentitud **puede tener consecuencias en las penas**. Y es que, el Código Penal contempla la llamada **atenuante de dilaciones indebidas**, que permite reducir la pena si se aprecia un "funcionamiento anormal de la justicia".

El motivo principal del atasco en este órgano judicial es la **falta de medios**, tanto materiales como humanos. Hace unas semanas, diversos jueces de instrucción alertaron al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de que estaban a un paso de colapsar, por lo que solicitaron la creación de dos nuevos juzgados centrales de instrucción que permitiesen aliviar la sobrecarga de trabajo. El último **se creó en 1997**.

Dichos togados son los encargados de investigar causas de peso como, por ejemplo, estafas de criptomonedas, terrorismo, narcotráfico o corrupción. Con respecto a esto último, hay que destacar que **la mayoría de los casos** vinculados con el PSOE se encuentran en la Audiencia. Entre ellos, el 'caso hidrocarburos'; 'los pagos en metálico del PSOE' o las presuntas adjudicaciones irregulares de obra pública, entre otros.

Uno de los ejemplos más recientes de retraso en la Audiencia Nacional es un juicio que se celebrará próximamente, **cuya investigación arrancó en 1999**. Está relacionado con un fraude en el turismo de Canarias, sin embargo, la Sala de lo Penal se ha encontrado con el *hándicap* de que varios testigos han fallecido o hay pruebas que se han perdido, por lo que algunas de las defensas van a plantear la nulidad de los procedimientos.

Como se ha comentado, este tipo de situaciones puede provocar rebajas de condena si, por mal funcionamiento del sistema, el proceso judicial **se ha alargado mucho más de lo que sería razonable** en proporción a la complejidad de la causa. En este sentido, el abogado **Alejandro Seoane**, del despacho **Boutique Penal**, explica que el artículo 21.6 del Código Penal contempla la atenuante de dilaciones indebidas.

El tiempo juega en contra de la claridad

Además, concreta que, jurídicamente, **el tiempo juega en contra de la claridad**. "Los recuerdos se deterioran, las pruebas se dispersan, los contextos se pierden y reconstruir una realidad compleja se vuelve más difícil para todos, también para el tribunal, lo que podría traducirse en más dudas razonables que pueden acabar en absolución o condenas leves en atención a la gravedad de los hechos".

Este ritmo lento **no solo tiene efectos jurídicos**. Cuando los procedimientos se extienden durante tantos años, también aumenta la posibilidad de que algunos de los intervinientes en la causa, ya sean acusados, testigos o incluso perjudicados, **fallezcan antes de que se dicte sentencia** firme.

Isidoro Blanco Cordero, catedrático de Derecho Penal, señala que la muerte del acusado extingue su responsabilidad penal. No obstante, ello no implica que la víctima quede desprotegida, ya que puede acudir a la jurisdicción civil para reclamar las indemnizaciones correspondientes **a los herederos del investigado**. Por otro lado, si fallece un testigo, **podría utilizarse lo ya declarado durante la fase de instrucción** siguiendo una serie de reglas.

A todo ello se suma un tercer inconveniente, que es la situación de aquellos acusados que permanecen **en prisión provisional** a la espera de juicio. Como recuerda el catedrático, la prisión provisional es una medida cautelar sujeta a límites temporales estrictos.

En España, su duración puede alcanzar, **como máximo, los cuatro años**, por lo que, en un proceso penal que se alarga en el tiempo, esa persona tendría que quedar en libertad una vez transcurrido el máximo legal. En este caso, se le pueden imponer otro tipo de medidas cautelares como, por ejemplo, retirada de pasaporte, obligación a comparecer de forma periódica ante el juzgado, prohibición de salir del territorio nacional o fianza.

Retrasos en lo contencioso-administrativo

Donde también hay retrasos es en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, lugar en el que, en términos generales, se revisan y resuelven los recursos y reclamaciones que se presentan contra actos y decisiones de la Administración. Según **Antonio Benítez Ostos**, socio director de **Administrativando Abogados**, esta jurisdicción acumula retrasos significativos en la resolución de los litigios de una media de dos o tres años de duración, desde que un proceso se plantea, hasta que se obtiene sentencia.

Por lo que, para el justiciable, dicho retraso puede suponer una **vulneración del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas**. Es más, en 2011, el Tribunal Constitucional declaró que el **"abrumador"** volumen de trabajo que pesa sobre la Audiencia no justifica "de ningún modo" los retrasos en resolver los procedimientos.

Según el abogado, el pronunciamiento tardío **ya no repara el daño denunciado**, por lo que el restablecimiento del justiciable puede venir por la vía indemnizatoria, al considerarse las dilaciones indebidas un supuesto de funcionamiento anormal a indemnizar por vía de responsabilidad patrimonial de la Administración de Justicia.

En términos muy generales, "el problema de estas dilaciones indebidas no se encuentra en los jueces y tribunales sino en el propio sistema (estatal y autonómico) que no dotan de los instrumentos y medios necesarios para agilizar la justicia. Tanto más cuando el acceso a la misma es un derecho fundamental. Una justicia lenta, en mi opinión, deja de ser justa", concluye.

[Audiencia Nacional](#) [Justicia](#)



Apoya TU periodismo independiente y crítico

Ayúdanos a contribuir a la Defensa del Estado de Derecho

Haz tu aportación

